BASES DEL CONCURSO

"SUBE DE UN VIAJE"

CEPECH S.A

Cepech S.A, Rol Único Tributario Nº 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "Cepech" o "el Organizador", ha organizado un concurso denominado "SUBE DE UN VIAJE", en adelante e indistintamente "el Concurso", cuyas bases son las que a continuación se exponen:

UNO. EL CONCURSO:

- 1.1.) El concurso consiste en invitar a los alumnos matriculados durante el período 2014 en Cepech y que este año rindan la Prueba de Selección Universitaria (PSU), Proceso de Admisión 2015, para que comuniquen su puntaje obtenido en la PSU 2014, por medio de una aplicación creada para estos efectos en la Fanpage de Facebook de Cepech. Junto con el puntaje, la aplicación les solicitará subir una fotografía individual, que deberá ser actual, en la que el alumno muestre su rostro con una sonrisa que refleje la satisfacción por el logro o resultado obtenido. Los cuatro alumnos que obtengan mayor cantidad de "me gusta" serán ganadores del viaje que se describe el numeral cuarto siguiente.
- 1.2.) El concurso estará activo desde el día 29 de diciembre de 2014, momento en que se dan a conocer los resultados de la PSU (disponibles a través de diversos medios de comunicación), hasta el día jueves 15 de enero de 2015.
- 1.3.) Esta información, esto es, el puntaje obtenido y la fotografía del alumno, será compartida en el perfil personal de cada alumno inscrito, el cual podrá compartir por medio de una URL (creada por la aplicación para cada uno de ellos) con sus distintos contactos, incluyendo otras redes sociales, desde su página personal de facebook.
- 1.4.) Por medio de la aplicación, las personas que vean está información, podrán votar por el alumno que publicó su fotografia junto a su puntaje, para los efectos del concurso.
- 1.5.) Los Puntajes que no sean reales, esto es, que no coincidan con el logro del alumno o que no correspondan a la PSU 2014, quedarán automáticamente fuera del concurso.

DOS. PARTICIPACIÓN:

2.1.) Podrán participar en el concurso, todos los alumnos de Cepech matriculados en el período 2014 y que hayan rendido la PSU Proceso de Admisión 2015.

- 2.2.) Para poder participar del concurso los alumnos deberán comunicar su puntaje obtenido en cualquiera de las PSU Proceso de Admisión 2015 rendidas y que correspondan al programa cursado por el alumno en Preuniversitario Cepech, junto con la fotografía de su rostro sonriendo, por medio de la aplicación creada para estos efectos en el Fanpage de Facebook de Cepech. Deberán concursar entre los días 19 de diciembre de 2014 y jueves 15 de enero de 2015.
- 2.3.) No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Cepech, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

TRES. GANADORES:

- 3.1.) Serán ganadores del concurso los 4 alumnos, cuya publicación de puntaje y fotografía por medio de la aplicación, reciban más votos (me gusta) en facebook, quienes ganarán automáticamente un viaje en avión, traslado y hospedaje incluido, con destino a Machu Pichu (Perú).
- 3.2.) Los alumnos ganadores serán informados el lunes 19 de enero de 2015, a través de la misma aplicación del Fanpage de Cepech. Asimismo, serán publicados en el sitio web de Cepech <u>www.cepech.cl</u> y se tomará contacto directo por los ganadores vía correo electrónico.
- 3.3.) En caso que el participante ganador no cumpla con el procedimiento de aceptación del premio, según dispone el numeral cuarto de estas bases, o bien, no haya cumplido con los requisitos para participar en este concurso, se contactará a aquel participante que le siga en votos, quien pasará a ser ganador del premio.

CUATRO. PREMIOS:

- 4.1.) El concurso contempla 4 alumnos ganadores.
- 4.2.) El premio consiste en un viaje individual a Machu Pichu, durante el mes de abril de 2015, 4 días y 3 noches, que incluye:
 - Pasaje en avión ida y vuelta, Santiago-Cuzco y Cuzco-Santiago.
 - Alojamiento en Cuzco.
 - Traslados internos para llegar a Machu Pichu.

No se consideraran traslados al Aeropuerto, ya sea desde Santiago o Regiones, debiendo el ganador costear dichos traslados. Asimismo, serán de cargo del ganador cualquier otro concepto que no se encuentre expresamente incluido en el premio.

4.3.) Los ganadores del premio no podrán alterar las fechas determinadas por Cepech para

el desarrollo del viaje.

- 4.4.) Cepech no se hace responsable de cambios en el programa de viaje, sin perjuicio de las acciones personales que puedan eventualmente ser ejercidas por los ganadores en contra del operador. La responsabilidad recaerá en el operador turístico contratado para dichos efectos.
- 4.5.) Los premios, no podrán cederse ni transferirse, bajo ningún título, siendo de carácter personal e intransferible.
- 4.6.) Cepech se reserva la entrega del premio a alumnos que no cumplan con las bases.
- 4.7.) La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio.

En caso de que el ganador sea un menor de edad o se encuentre incapacitado temporalmente para recibir el premio, éste se entregará a su representante legal debidamente acreditado y/o a través de un poder notarial.

4.8.) Los ganadores del premio, para aceptar el premio y, en consecuencia, hacerlo efectivo, deberán enviar un correo a paula.diaz@cpech.cl aceptando el premio, en el plazo de 5días contados desde la publicación de los resultados. De no enviar referido correo, se entenderá que rechaza el premio, aplicándose el proceso de reemplazo. De aceptar, los ganadores deberán hacer efectivo el viaje en el lugar y horario que les será informado por Cepech vía correo electrónico y/o teléfono, portando para dichos efectos su cédula de identidad.

CINCO. OTROS:

- 5.1.) Los participantes del concurso, sean ganadores o no, autorizan a Cepech S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, el nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso de los participantes de este concurso, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los participantes.
- 5.2.) Los alumnos ganadores se comprometen a subir a las redes sociales material audiovisual personal (fotografías o video) del viaje a Machu Pichu, vestidos con indumentaria que Cepech les facilitará para dichos efectos.
- 5.3.) Cepech se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.
- 5.4.) Cepech se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Santiago y difusión de su

modificación en su página web.

5.5.) En el desenvolvimiento y realización del concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases las cuales serán publicadas en el sitio web de Cepech, www.cepech.cl

Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash.

El solo hecho de participar en este concurso significa el conocimiento y total aceptación de estas bases, las que estarán disponibles en la página web www.cepech.cl y en la Notaría señalada anteriormente.

MODIFICACIÓN BASES DEL CONCURSO "SUBE DE UN VIAJE" CEPECH S.A

Por instrumento protocolizado en esta Notaría con fecha 05 de diciembre de 2014, bajo el número cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos – dos mil catorce, **Cepech S.A**, Rol Único Tributario Nº 96.547.580-K, dispuso las bases del Concurso "Sube de un Viaje", en adelante e indistintamente el "Concurso".

UNO: DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO.

Por este acto, Cepech S.A. viene en modificar y establecer causales de descalificación del concurso, para aquellos participantes cuyos puntajes publicados no coincidan con los puntajes reales obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, así como también, aquellos que hayan incurrido en conductas irregulares para obtener más votos (me gusta) en Facebook.

DOS: MODIFICACIONES.

En virtud de las causales que se refieren en el numeral anterior, Cepech S.A. viene en modificar las bases del Concurso, protocolizadas en esta Notaría con fecha 05 de diciembre de 2014, bajo el número cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos – dos mil catorce, en el siguiente sentido:

Dos.Uno) Reemplazar sub numeral 1.5) de numeral UNO de las bases del Concurso por el que se indica a continuación:

"Cepech S.A. se reserva el derecho de descalificar o eliminar automáticamente del concurso, quedando, en consecuencia, fuera de éste, aquellos alumnos participantes cuyos puntajes publicados no sean reales, esto es, que no coincidan con el logro del alumno o que no correspondan a la PSU 2014, así como también, a aquellos alumnos que a fin de obtener más votos (me gusta) en Facebook incurran en conductas irregulares. Para estos efectos, se entenderá que el alumno participante ha incurrido en una conducta irregular cuando el número de votos (me gusta) en Facebook, sea superior al número de aperturas de la página principal que recibe cada participante, entendiendo que se ha utilizado alguna de las alternativas para efectuar votaciones falsas, tales como, la manipulación de cookies, generadores de IP, dobles clicks o dobles votos por participante, entre otras, como asimismo, cualquier otro medio digital que Cpech considere nocivo para el correcto desempeño del concurso".

Dos.Dos) Reemplazar sub numeral 3.1.) del numeral TRES de las bases del Concurso, por el siguiente:

"Serán ganadores del concurso los 4 alumnos, cuya publicación de puntaje y fotografía por medio de la aplicación, reciban más votos (me gusta) en facebook, conforme a las pautas señaladas en las presentes bases, quienes ganarán automáticamente un viaje en avión, traslado y hospedaje incluido, con destino a Machu Pichu (Perú)".

Dos.Tres) Reemplazar el sub numeral 5.3) del numeral CINCO de las bases del Concurso, por el siguiente:

"Cepech se reserva el derecho de eliminar o descalificar automáticamente del concurso a los alumnos participantes que incurran en las conductas señaladas en el sub numeral 1.5) del numeral UNO precedente, como asimismo, el derecho a iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases".

TRES: VIGENCIA.

El presente instrumento y sus modificaciones entrarán en vigencia a partir del 16 de enero de 2015. En todo lo no modificado por este acto, regirá plenamente los términos y condiciones de la Promoción previstos en sus bases protocolizadas en esta Notaría con fecha 05 de diciembre de 2014, bajo el número cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos – dos mil catorce.